

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ TERCERO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 081

Fecha Estado: 10/11/2020 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500320150185300	Ejecutivo Conexo	BEATRIZ DEL SOCORRO GARCES DE CORREA	COLPENSIONES	Auto no reconoce personería a la apoderada sustituta se Colpensiones y pone en conocimiento pago de costas	09/11/2020		
05001310500320160088500	Ordinario	JOSE DE JESUS RAMIREZ RIOS	COLPENSIONES	Auto ordena archivo Dispone EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE previa cancelación en el registro respectivo y autoriza la expedición de copias auténticas a costas de la parte interesada.	09/11/2020		
05001310500320160131800	Ordinario	LUCIA VICTORIA GONZALEZ DUQUE	COLPENSIONES	Auto reconoce personería al apoderado sustituto de Colpensiones, incorpora concepto de la Secretaria Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial N° 81800.	09/11/2020		
05001310500320180020000	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	GLOBAL COMPANY SOS S.A.S.	Auto requiere a la parte actora para que aporte la constancia de recepción del acuse de recibo o acredite la constancia del acceso del destinatario al mensaje, lo anterior conforme a lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional en sentencia C-420/20. NOTIFIQUESE	09/11/2020		
05001310500320180039700	Ordinario	EDUARDO MACHADO ALVAREZ	ARROYAVE CONTRATISTAS S.A.S.	Auto pone en conocimiento no accede a lo solicitado por el profesional del derecho Carlos Yepes Vélez, en cuanto a remisión de memoriales, pues los mismos fueron allegados por él, se le requiere para que se abstenga de entorpecer las labores del despacho. se requiere a la parte actora para que efectué las diligencias de notificación y se pone en conocimiento la dirección de correo electrónico del apoderado de la demandada ARROYAVE CONTRATISTAS S.A.S., la cual es carlosyepesvelez@gmail.com, misma a la que las demás partes deberán remitirle copia de los memoriales que presenten.	09/11/2020		
05001310500320190006600	Ejecutivo Conexo	ANGELA MARIA PEREZ MURIEL	COLPENSIONES	Auto decreta medida cautelar ordena requerir a Bancolombia	09/11/2020		
05001310500320190030500	Ordinario	HERMES PERDOMO BOTACHE	COLPENSIONES	Auto requiere a la parte actora a efectos de que notifique Protección S.A.	09/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500320200006600	Ordinario	SANDRA PATRICIA CORREA PARRA	RAMIRO DE JESÚS CORREA ARDILA	Auto rechaza demanda por no cumplir requisitos, autoriza retiro de anexos	09/11/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/11/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANDREA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO (A)